

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Para suscripciones de la provincia. Año 50 pesetas
 Los demás: trimestre 15; semestre 30; año 60
 Los números: 2250, 25, 30

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección el Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 89, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono al interesado haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 11 mayo 1925).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2241.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Alfajarín, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Todo el término municipal, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 11 de mayo de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

Núm. 2242.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Bárboles, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La dehesa de Lucas y la Val, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 11 de mayo de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el mes de febrero de 1925.

(Continuacion).

Sesión del día 20.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Felicitar a D. Manuel Semprún, que había sido designado a ocupar el Gobierno civil de Madrid, y a D. Enrique Montero, que había sido nombrado Gobernador civil de esta provincia.

Aprobar un escrito de esta Alcaldía proponiendo se fijase, a efectos de Quintas, en 6 pesetas el importe medio del jornal de un bracero y en 2'50 pesetas diarias la utilidad de una caballería mayor.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil, trasladando la resolución dictada del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, en el recurso interpuesto por D. Santiago Jiménez Escosa, contra providencia del Gobernador civil, que anuló el acuerdo municipal por el que se concedió en venta al Sr. Jiménez una faja de terreno en Peñaflores, revocando la citada providencia y declarando subsistente en toda su integridad el mencionado acuerdo municipal.

Seguidamente fué aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo, que ascendía a la cantidad 9.028.265'20 pesetas en los gastos e igual suma en los ingresos.

Conceder los siguientes permisos: a D. Manuel Perala para reformar las casas número 143 de la calle del Portillo y número 114 de la de Agustina de Aragón, a D. Teófilo Ballesteros para construir edificio en Jesús, 10 y 11; a doña Pascuala Martín para modificar huecos en Estación, 6; a D. Vicente Pelay para modificar hueco en el barrio de Casa Blanca; a D. Antonio Fraile para modificar hueco en Turco, 12; a don Calixto Sos para levantar piso en paseo de Pamplona, 4 y barrio de Cariñena, 6; a D. Pedro Escudero para modificar huecos en la plaza de San Miguel, 16, y a D. Jacinto Pérez para reparar repisas en Cerdán, 6.

Resolver una instancia presentada por don Silvestre Molina Almenara, en el sentido de que construya una tapia de cerramiento de un solar propiedad del Ayuntamiento, que existe en la calle del Portillo, frente a la casa número 99, propiedad del solicitante, contribuyendo el citado Sr. Molina con la mitad del importe de esta obra, colocando en dicho cerramiento un hueco que sirva de acceso a la finca de dicho señor así como un rótulo indicador de que aquellos terrenos pertenecen al Municipio y reservándose la Corporación el derecho de hacer desaparecer el cerramiento de que se trata cuando lo tenga por conveniente.

Denegar una instancia de D. Pablo Fantoba a quien se autorizó para practicar varias obras en las casas números 18 y 20 de la calle de Goicoechea, mediante la valoración de las fincas en la que solicita que se anule el justiprecio que entonces se fijó para cuando llegase el caso de expropiación, fundándose en que se han practicado en aquellos inmuebles obras de consideración, y resolver que se esté a lo acordado acerca del asunto.

Autorizar a D. Agustín Nuviala para instalar un generador de vapor en el camino de San José, número 109, con destino a su industria de ebanistería.

Devolver a D. Angel Aisa hermanos, lo satisfecho demás por concepto de agua y vertido en los establecimientos sitios en las casas números 25 y 27 de la calle del Azoque.

Autorizar a D. Pascual Campillo, Presidente de la Asociación de propietarios y vecinos de las calles de la Princesa y Cánovas, para construir por su cuenta un sector de alcantarillado en la primera desde la avenida de Hernán Cortés a la calle de Cánovas y en ésta desde la Princesa hasta antes de llegar al pretil del ferrocarril de los Directos.

Devolver a D. Blas Alix, el importe de un semestre de arbitrios de agua y de dos coches y una caballería que existían en la casa número 3 de la calle de Casa Jiménez, cuya baja presentó en tiempo oportuno.

Autorizar a D. Enrique Valenzuela, representante de la Compañía «Uribe», para instalar tres surtidores de Gasolina, en la puerta del Angel, plaza de la Constitución y Puerta de Santa Engracia respectivamente, y anular la autorización concedida a D. Santos Muños, como representante de D. Angel Vilellas, otorgada en 11 de marzo de 1924, en vista de que a pesar del tiempo transcurrido no ha hecho uso de la misma.

Autorizar a D. Juan José Jiménez Latorre para emplazar tres surtidores de gasolina en la Puerta del Duque, Portillo y Carmen en la confluencia del paseo de María Agustín y Pamplona respectivamente, autorización que quedará nula si en el plazo de seis meses no hace uso de la misma.

Nombrar, como resultado del concurso celebrado, a Isidoro Calejero y José Monterde, para cubrir dos plazas vacantes en el Cuerpo de obreros municipales.

Autorizar a la Empresa del Teatro Principal para que las Sociedades Agrupación Artística Aragonesa, Casino Artístico y la de Profesores Músicos, puedan celebrar en dicho Coliseo bailes durante el carnaval próximo.

Devolver al Centro Mercantil, Industrial y Agrícola la cantidad de 1.046'25 pesetas, como saldo de la cuota con que contribuyó a la suscripción para la instalación de un Hospital municipal y para socorrer a los soldados Zargozanos procedentes de Africa.

Denegar la instancia presentada por Eustaquio Moreno, Jenaro Carricas, María Guzmán, Blas Gregorio y Petra Campos, en solicitud de

encia para instalar puestos fijos de venta en vía pública.

Autorizar a Ginés Ferrer para instalar un puesto de venta de helados en la calle de Muelle, pagando en concepto de arbitrio la cantidad de cien pesetas.

Autorizar a D. Antonio Lausín para sacrificar un cerdo en su domicilio, Casa Blanca, número 50.

Autorizar a los señores Aranda, Torres y Compañía, representantes de la Casa Ford Motor Compañía, S. A. E., para instalar en los terrenos que el Ayuntamiento posee en la explanada de Santa Engracia la caravana que para exhibir las diferentes aplicaciones de sus productos en las principales capitales de España ha organizado dicha Sociedad, poniendo a disposición de los solicitantes dichos terrenos del 1 de marzo al 3 de abril próximo, y cobrando por la cesión en concepto de arbitrio la cantidad de 150 pesetas.

Anular el acta de inspección levantada a don Vicente López Gil, por arbitrio de muestras al exterior, toda vez que se halla comprobado que las citadas muestras fueron retiradas días después de su colocación.

Devolver a D. Alfredo Cortés la cantidad de 100 pesetas, que satisfizo indebidamente por arbitrio de palomillas.

Denegar la instancia presentada por los mozos de la nave de cerdos adscritos durante el verano a la de reses lanares, en la que solicitan aumento de jornal.

Aumentar a 4.000 pesetas el sueldo de 3.250 pesetas que percibe el Jefe de la Policía de Costas.

Resolver las siguientes reclamaciones sobre cédulas e inquilinato, en la forma que se indica: Cédulas, la de D. Cesáreo Bea Castillo, en el sentido de anular la cédula que se le exige por haberse demostrado que es vecino de Agón, y la de D. Bruno Dombón, que lo es de Montuenga (Soria); Inquilinato, la de Marcelino Ayala Clemente, reduciendo a 9'14 pesetas la cuota trimestral que se le exige, y la de D. Santiago Lascañas, reduciendo a 12'10 pesetas la cuota trimestral impuesta.

Enajenar a favor de D. Alejandro Palomar de la Torre, por la cantidad de 750 pesetas la casa enclavada en el lote núm. 2 del monte Llanos de San Gregorio.

Ceder a D. Antonio Fauro Guillén, mediante el pago del canon de 24 pesetas anuales, un terreno de monte como junto a la casa que habita en el barrio de Villacampa (Las Casetas), para construir una casa-habitación.

Autorizar a D. Juan Barril para el arranque de un árbol en la Avenida del Siglo XX, y construir un puentecillo sobre la cuneta.

Autorizar a D. Cosme Lau Serrano para trasladar a favor de Gabriel Iranzo Indemorín, la casa núm. 144 del barrio de Juslibol.

Autorizar a D. José Lasala Pamplona para construir una cueva y corral, en un terreno sito en el término llamado «Val de los Artos», del barrio de Juslibol.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Anunciar nuevo concurso para la adquisición de dos nuevas básculas, con destino a las estaciones sanitarias de Angel y Portillo, y en vista de las circunstancias que concurrieron en el primer concurso, conceder el derecho de tanteo al adjudicatario.

Abonar, con cargo al Capítulo de Imprevistos o al presupuesto próximo, la gratificación que tenían que percibir los guardias que intervinieron en la formación del Censo.

Núm. 2.196.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 40 al 43, el Contratista D. José M.^a Pelayo, a quien se adjudicó la contrata por orden de la Jefatura de 3 de septiembre de 1923, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el Contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 8 de mayo de 1925. — El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Núm. 2.197.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Escatrón a Gandesa, kilómetros 1 al 5, el Contratista D. Juan Pablo Sanz, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 16 de agosto de 1922, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el Contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 8 de mayo de 1925. — El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Núm. 2.198.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Alcañiz a Caspe, kilómetros 17 al 24, el Contratista D. Justo Aguirre, a quien se adjudicó la contrata por orden de la Jefatura de 6 de septiembre de 1923, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el Contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 8 de mayo de 1925. — El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

***A

Núm. 2.227.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de tercer orden de Uncastillo a Sádaba, el Contratista D. Antonio Muñoz, a quien se adjudicó la contrata por orden de 30 de octubre de 1923, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el Contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 9 de mayo de 1925. — El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Núm. 1.848.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del primer trimestre del año 1924-25, de esta población, he dictado la siguiente

• *Providencia.* — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuento, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas

que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el R. D. de 12 de febrero de 1925, a saber:

(Conclusión.)

Juan Cabello, 1.
 Jesús Cebrián, 2'57.
 José Cano, 20'48.
 José Durán, 1'88.
 Juan Esteban, 2'48.
 José Esteban, 16'26.
 Justo Enogure, 31'70.
 Justo Ferrer, 2'48.
 José Frando, 4'37.
 Joaquín Fleta, 4'37.
 Jacinto Gil, 1'88.
 Juan Gallarte, 4'96.
 Juan Gracia, 4'37.
 Juana Gracia, 2'48.
 Juana Gracia, 1'88.
 Juan Oriz, 29'76.
 Joaquina Grañena, 3'87.
 Juan García, 4'27.
 Jorge Gil, 2'57.
 José Gutiérrez, 3'18.
 Jacinto García, 4'07.
 Joaquín Gras, 1'88.
 Javier Hernández, 22'32.
 José Jaime, 4'37.
 Jacinto Julián, 1'88.
 José Lucientes, 3'72.
 Juan López, 4'37.
 Justino Moreno, 13'04.
 Juan Martínez, 42'80.
 José Minguillón, 2'63.
 José Mora, 0'79.
 José Mané, 1'88.
 José Margosi, 1'88.
 Joaquín Marimaña, 1'88.
 Julián Montón, 4'37.
 José Magdalena, 2'48.
 Joaquín Naval, 4'37.
 Joaquín Oliver, 2'48.
 Juan Oliver, 1'88.
 Julio Pina, 2'57.
 Josefa Bellicena, 3'72.
 Juan Pina, 3'72.
 José Asín, 2'57.
 José Royo, 2'48.
 Juan Rubio, 35'96.
 José Pardina, 1'88.
 José Pardo, 2'68.
 Joaquín Peralta, 1'88.
 José Ruiz, 2'48.
 Joaquín Roche, 43'40.
 Justo Serrano, 10'76.
 Juan Segura, 1.
 Joaquín Serrano, 3'28.
 Jacinto Soler, 2'73.
 José Torrecilla, 2'57.
 Joaquín Sebastián, 6'84.
 Jesús San José, 2'78.
 Jacinto Soláns, 2'48.
 Juan Sevilla, 1'88.
 Juan Serrano, 1'88.
 Juan Trasobares, 3'87.
 José Turón, 15'52.
 Juan Trullén, 3'97.
 Julián Trasobares, 5'65.
 Juan Villanueva, 4'37.
 Jesús Gomellón, 14'88.
 Luis Lacoma, 1.

- Martínez, 2'68.
 Blasco, 2'48.
 Reyes, 4'96.
 Galé, 6'20.
 Marco, 2'57.
 Alberto Urbán, 2'63.
 Martín, 2'57.
 Navarero, 2'57.
 Narray, 2'57.
 Orte, 2'48.
 Pascual, 5'60.
 Redondo, 5'60.
 Sierra, 1'88.
 Calvé, 4'37.
 Vilaseca, 2'57.
 Loshuertos, 2.
 Oné, 7'44.
 García, 2'48.
 Pindón, 6'20.
 Gracia, 2'18.
 Sánchez, 2'98.
 Mora, 2.
 López, 1'79.
 Fourquín, 10'56.
 Marchanat, 1'73.
 Clavería, 65'72.
 Tejero, 3'12.
 Díez, 2'88.
 Vicente, 2'78.
 Tolosano, 2'18.
 Toner, 2'57.
 Pérez, 7'44.
 Navarro, 2'57.
 Valentín, 1'78.
 Lasiera, 1'69.
 Pontaque, 3'12.
 Coca, 3'22.
 Mené, 3'77.
 Moreno, 7'44.
 Goñi, 4'37.
 Zuera, 2'57.
 Pascual, 1.
 Blasco, 1.
 Esteban, 6'49.
 Pérez, 2'48.
 Prado, 5'90.
 Ruiz, 0'40.
 Gracia, 16'81.
 Calahorra, 6.
 Alcalde, 3'72.
 Aísa, 4'37.
 Aznar, 2'57.
 Aparicio, 14'88.
 Asensio, 2'48.
 Alfranca, 1'88.
 Aísa, 6'20.
 Agustín, 3'12.
 Bercejo, 7'44.
 Bravo, 2'57.
 Braulio, 3'92.
 Braulio, 2'57.
 Bastos, 2.
 Buil, 15'03.
 Blasco, 31.
 Benedicto, 1'88.
 Blasco, 2'98.
 Bueno, 3'72.
 Bueno, 2'57.
 Balesteros, 20'48.
 Castillo, 6'39.
 Carreros, 2'57.
 Castejón, 2'57.
 Cardona, 2'48.
 Cambra, 3'72.
 Calvo, 0'60.
 Ceballos, 5'60.
 Calvo, 17'36.
 Carós, 20'58.
 Cerres, 4'37.
 Camorra, 1'88.
 Cabello, 8'18.
 Español, 26'04.
 Mariano Enguita, 0'60.
 Mariano Erchola, 0'60.
 Manuel Creza, 5'11.
 Mariano Falcón, 3'12.
 Miguel Ferruz, 1'78.
 Manuel Fernández, 14'88.
 Manuel Gracia, 2'57.
 Mariano Gracia, 22'96.
 Mariano Gracia, 1'88.
 Marcos Gracia, 2'48.
 Matías Gastor, 8'43.
 Manuel González, 1'88.
 Mariano Gutiérrez, 2'57.
 Mariano González, 46'52.
 Manuel Grau, 4'96.
 Manuel Gutiérrez, 7'44.
 Manuel Cruz, 39'09.
 Manuel Hueso, 1'69.
 Melchor Usón, 1'88.
 Manuel Jarabo, 8'28.
 Manuel Lara, 2.
 Manuel Larrubia, 1'88.
 Miguel Lecha, 1'99.
 Miguel Lon, 4'12.
 Mariano Lacambra, 1'88.
 Modesto Lamine, 7'69.
 Manuela Langa, 1'54.
 Mariano López, 34'92.
 Manuel Monterde, 2'57.
 Mariano Magallón, 1'88.
 Manuel Marbellas, 5'60.
 María Mazón, 1'88.
 Martín Maza, 8'88.
 Marcelo Martínez, 2'63.
 Miguel Marín, 2.
 Mariano Marta, 3'12.
 Manuel Monares, 4'37.
 Mariano Molina, 2'48.
 Manuel Muñio, 3'72.
 Miguel Mombiela, 2'14.
 Manuel Martal, 3'72.
 María Maimar, 1'88.
 Miguel Navarro, 2'48.
 Miguel Navarro, 9'92.
 Mariano Napal, 1'88.
 Mariano Oliva, 2'57.
 Manuel Ortín, 3'43.
 Melchor Pellicer, 1'88.
 María Pallarés, 2'48.
 Miguel Portero, 7'44.
 Manuel Pérez, 1'78.
 Manuel Pérez, 54'56.
 Manuel Pérez, 93.
 Marcelino Platero, 2'57.
 Mariano Pamplona, 2'97.
 Mariano Puig, 2'57.
 Marquesa Peromán, 2'57.
 Mariano Penclós, 2'48.
 Matías Quílez, 13'04.
 Manuel Ruiz, 39'68.
 Miguel Rodrigo, 4'96.
 Miguel Romamé, 2'48.
 Marcos Royo, 8'68.
 Manuel Royo, 2'48.
 Manuel Rubio, 5'01.
 Martín Rodrigo, 2'57.
 Miguel Romero, 13'04.
 Mariano Romeo, 7'44.
 María Rubio, 8'43.
 Mariano Romeo, 5'50.
 Matías Sanz, 4'96.
 Manuel Serrano, 8'09.
 Manuel Sancho, 5'60.
 Mariano Sanz, 2'48.
 Modesto Serón, 6'65.
 Mariano Sos, 2'48.
 Martín Sanz, 1'88.
 Mariano Sanz, 0'60.
 Mariano Salvador, 7'44.
 Miguel Serrano, 16'76.
 Mariano Sánchez, 2'57.
 Manuel Turón, 30'30.
 María Sánchez, 2'57.
 María Santos, 3'72.
 Manuel Serrano, 3'72.
 Manuel Turón, 2'57.
 Mariano Tafalla, 4'96.
 Mariano Ucedo, 4'37.
 Manuel Vallión, 1'88.
 Mariano Valls, 3'72.
 Manuel Berna, 3'72.
 Miguel Valencia, 1'88.
 Manuel Zalaya, 4'37.
 Manuel Pérez, 1'68.
 María García, 3'72.
 Manuel Tafalla, 3'72.
 Nicolás Biendicho, 13'04.
 Nicolás Biel, 4'02.
 Nicolasa Casanau, 1'88.
 Narcisca Clemente, 4'96.
 Narciso Ferrando, 3'72.
 Nicolás Gracia, 2'57.
 Nicolás Magallón, 3'72.
 Pedro Gracia, 2'58.
 Pedro Mime, 1'78.
 Pedro Mille, 4'12.
 Pascual Caño, 4'96.
 Pilar Piniés, 12'40.
 Pedro Lavilla, 6'99.
 Pedro Nerí, 2'73.
 Pío y Joaquín Ballestín, 4'96.
 Pascual Pérez Pérez, 8'08.
 Prudencio Aured, 18'15.
 Pascual Asirón, 3'72.
 Pascual Alvared, 1'88.
 Pedro Auren, 1'88.
 Pedro Aramburo, 0'60.
 Pedro Abuela, 5'60.
 Pedro Abadía, 13'39.
 Pedro Bendigo, 39'68.
 Pablo Barrau, 9'37.
 Pedro Belanche, 9'37.
 Pablo Barrio, 11'56.
 Prudencio Beno, 2'98.
 Patrocino Cepero, 8'09.
 Pedro Cervera, 2'57.
 Pablo Ferreruela, 1.
 Pedro Ginacio, 7'59.
 Pedro Gil, 4'37.
 Pablo García, 6'99.
 Pascual García, 7'19.
 Ponciano Gajón, 3'97.
 Policarpo Gran, 5'11.
 Pablo Gravalaga, 1'97.
 Pascual Gil, 0'60.
 Pablo Guillera, 2'57.
 Pedro García, 2'57.
 Pilar Gómez, 7'44.
 Pascual Huerta, 2'57.
 Pedro Ibarra, 13'05.
 Pedro Ibáñez, 9'32.
 Pablo Lahoz, 3'72.
 Pedro López, 11'31.
 Pedro Lázaro, 90'52.
 Pascual Langa, 1'88.
 Pablo Lozano, 7'19.
 Patricio Maurés, 2'57.
 Pedro Nogués, 1'79.
 Pascual Navarro, 1'88.
 Pascual Pérez, 2'78.
 Pascual Ruiz, 36'60.
 Pedro Romanos, 17'44.
 Policarpo Rodrigo, 2'48.
 Pablo Ruiz, 2'48.
 Pascual Rodrigo, 4'96.
 Pascual Sánchez, 2'48.
 Pedro Soláns, 2'57.
 Pedro Salvador, 2.
 Pedro Sanjoaquin, 2'73.
 Pascual Sanz, 1'88.
 Samiés Vicente, 21'08.
 Petra Caner, 2'57.
 Pedro Torcal, 1'88.
 Pedro Torcal, 1'88.

- Ramón Cadenas, 10'86.
 Rafael Gorañé y otros, 7'09.
 Roberto Peirote, 8'09.
 Ricardo Salas, 16'12.
 Rafael Lanao, 3'87.
 Raimundo Subirón, 3'72.
 Rafael Anglada, 3'12.
 Ramón Andrés, 1'64.
 Ramón Añón, 2'57.
 Ramón Asensio, 3'72.
 Ramón Cañino, 2'63.
 Ramón Chueca, 39'09.
 Ramón Ferrer, 6'84.
 Rafael Gañúo, 1'88.
 Ramón García, 3'72.
 Ramón Gracia, 12'40.
 Rudesindo de Gracia, 11'16.
 Ramón Giménez, 1'88.
 Rafael Lafuente, 2'63.
 Roberto Lafuente, 4'02.
 Ramón Mercier, 1'88.
 Ramón Mola, 1'88.
 Romualdo Navarro, 1'88.
 Religiosas Oblatas, 4'37.
 Ramón Pueyo, 0'40.
 Ricardo Redondo, 1'14.
 Roque Rodrigo, 4'46.
 Ramón Sancho, 4'37.
 Raimundo Sabirón, 4'37.
 Regino San José, 2'57.
 Roque Sopesén, 3'12.
 Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, 9'32.
 Ramón Turón, 6'10.
 Rosa de Val, 2'48.
 Rómulo Zaragoza, 0'79.
 Rafael Máñez, 1'80.
 Silvestre Grúa, 1'78.
 Santiago Andrés, 1'79.
 Santiago Cañí, 48'01.
 Santiago Robles, 2'43.
 Simón Gracia, 17'41.
 Sociedad Aznar, 7'84.
 Segundo Estevan, 5'90.
 Sirio Villalba, 1'64.
 Santiago Becerril, 17'36.
 Serafín Insa, 3'97.
 Silvestre Pascual, 2'57.
 Santiago Andrés, 2.
 Silvestre Carrillo, 2'48.
 Serafín Armas, 1'88.
 Santiago Giménez, 18'60.
 Salvador Gracia, 1'88.
 Saturnino Callejas, 16'12.
 Santiago Vú, 3'12.
 Sebastián Lahuerta, 5'60.
 Santos Gállego, 2'97.
 Severino Alvarez, 67'95.
 Santiago Gascón, 1'88.
 Santiago Marmolero, 3'72.
 Simón Tomás, 2'57.
 Segundo Sas, 1'88.
 Santiago Vicente, 1'88.
- Santiago López, 2'48.
 Silvestre Montaner, 7'44.
 Salvador Bagüés, 2'57.
 Santiago Torrellas, 2'48.
 Santos Candela, 2'57.
 Saturnino Cortés, 1'88.
 Salvador Pérez, 2'57.
 Saturnino Barna, 2'57.
 Simón Segura, 3'72.
 Silvestre Remacha, 2'97.
 Segundo Sánchez, 2'97.
 Serafín Aliaga, 21'72.
 Eusebio Royo, 5'70.
 Santiago Pola, 2'78.
 Silverio Fernández, 13'39.
 Santiago Esteban, 1'88.
 Santiago Riaujo, 1'88.
 Santiago Aznar, 3'72.
 Salvador Castillo, 2'78.
 Sancho Peñafiel, 1'89.
 Sebastián Fraile, 6'35.
 Timoteo Meléndez, 4'46.
 Timoteo Campos, 6'20.
 Tomasa Benedicto, 1'94.
 Tomás Navarro, 1'64.
 Tomás Pueyo, 5'40.
 Teodoro Sanz, 7'14.
 Tomás Pérez, 2'97.
 Tomás Gimeno, 2'09.
 Tomás Higuera, 5'60.
 Teodoro Sobreviela, 3'38.
 Timoteo Lafiguera, 3'73.
 Tomás Pérez, 2'48.
 Tomás Fuertes, 2'48.
 Teodoro Monzón, 2'56.
 Tomás Fernández, 14'88.
 Tomás Vergara, 3'72.
 Tomás Ariño, 10'56.
 Teodoro Asensio, 2'48.
 Toribio San Joaquín, 11'80.
 Tomás Aguaviva, 2'57.
 Teodoro Lausín, 7'43.
 Teodoro Crespo, 2'63.
 Timoteo Gracia, 1.
 Tomás Feure, 6'20.
 Tomás Portolés, 2'57.
 Tomás Gracia, 2'48.
 Tomás Solán, 2'97.
 Urbano López, 1'58.
 Viuda de J. Royo, 1'69.
 Viuda de Antonio Ramos, 7'73.
 Viuda de Pablo Balanguer, 6'84.
 Viuda de P. Alcrudo, 2'97.
 Victoriano Aured, 14'28.
 Victoriano Tobajas, 4'43.
 Victoriano Julián, 4'37.
 Valero Aliana, 1'19.
 Valero Lon, 4'12.
 Victoriano Gracia, 1'88.
 Vicente Lázaro, 113'28.
 Vicente Valiente, 3'72.
 Viuda de Loscos, 26'68.
 Victoria Salas, 3'72.
- Vicente Gutiérrez, 3'72.
 Vicente Lerena, 1'88.
 Viuda de Iranzo, 1'88.
 Vicente Benito, 1'88.
 Viuda de Angel, 3'72.
 Vicente Clemente, 2'57.
 Vicente Valencia, 1'88.
 Viuda de Arribas, 1'88.
 Vicente Calvo, 2'29.
 Valero Pueyo, 4'96.
 Victoriano Ara, 5'60.
 Vicente Cárdenas, 0'60.
 Victoriano Casetas, 2'57.
 Vicente Montañés, 17'36.
 Vicente Peralta, 0'60.
 Vicente Fernando, 7'44.
 Viuda de Pellicena, 9'32.
 Viuda de Montañés, 0'40.
 Viuda de Sisami, 3'72.
 Valero Penón, 1'88.
 Vicente Lucena, 2'57.
 Vicente Gracia, 20'48.
 Vicente Fena, 4'96.
 Venancio Macupe, 3'72.
 Vicente Sánchez, 8'68.
 Vicente Salvador, 2'98.
 Vicente Salinas, 2'57.
 Vicente Gracia, 2'78.
 Vicente Carreras, 1'88.
 Vicente Patéu, 2'48.
 Vicente Torres, 2'48.
 Vicente Argueda, 3'97.
 Vicente Carnicer, 0'79.
 Valero Martín, 12'40.
 Víctor Ramón, 4'37.
 Valero Soriano, 2'48.
 Francisco Aznar, 2'04.
 Francisco García, 5'25.
 Manuel Pueyo, 2'14.
 Manuel Amado, 2'04.
 Tomás Gracia y otro, 7'19.
 Florencio Gracia, 3'12.
 Jacinto Palacios, 14'88.
 Justo Pastor, 7'44.
 Fermín Marcén, 2'57.
 Mariano Romeo, 1'58.
 Gabino Millán, 7'44.
 Celedonio Robesala, 9'92.
 Mariano Arnal, 3'72.
 Narciso Marcén, 1'88.
 Hilario López, 25'24.
 Ignacio Cervera, 4'96.
 Juan Ruiz Marqués, 52'18.
 Benito Aguado, 1'88.
 Mariano Cerdán, 21'87.
 Martín Pemano, 7'44.
 Ciriaco Romero, 7'69.
 Salvador Aparicio, 97'79.

Zaragoza, 4 de abril de 1925.—
 Caudador, Pedro Estella.

SECCIÓN SEXTA

Calcena. N.º 2.224.

Se halla vacante la titular de Medicina y Cirugía de este pueblo y Purujosa, con la asignación anual de mil quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos, de los presupuestos municipales de ambos pueblos, más ciento cincuenta pesetas por inspección municipal.

El agraciado podrá contratar a las familias

pueriles de los dos pueblos, que ascendan a 430.

La elección se hará por el orden de preferencia de los concursantes, en armonía con lo determina el artículo 96 del Reglamento Empleados municipales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias o licitudes a esta Alcaldía, en término de tres días, pasados los cuales se proveerá.

Calcena, 7 de mayo de 1925.—El Alcalde, Modrego.—José Monreal, Secretario.

Novillas. N.º 2.268.

Por dimisión voluntaria del Profesor que las desempeñando, se hallan vacantes las plazas de Veterinario titular Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria de este municipio; su dotación anual consiste: la de carnes de 600 pesetas desde 1.º de julio próximo y la de Higiene y Sanidad pecuaria de 600 pesetas de la de Higiene y Sanidad pecuaria, pagadas ambas sumas por trimestres venideros del presupuesto municipal, más 3.035 pesetas que producen las igualas, que percibirá trimestralmente de los vecinos igualados.

Los señores Profesores que deseen concurrir a dichas plazas dirigirán sus instancias, documentadas, a esta Alcaldía, en término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dándose preferencia entre los aspirantes al que se cargue del herraje y reúna mejores méritos y servicios; pasado dicho plazo serán provistas las plazas de propiedad.

Novillas, 9 de mayo de 1925. — El Alcalde, Mariano Soriano.

Sos del Rey Católico. N.º 2.254.

Se anuncia a concurso, por cinco días, el cargo de Recaudador municipal del repartimiento general de esta villa, correspondiente al año 1924-25, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, afianzando la fianza recaudatoria en la forma dispuesta en el artículo 553 del Estatuto municipal.

Sos del Rey Católico, 11 de mayo de 1925.
Alcalde, José Gayarre.

Villanueva de Jiloca. N.º 2.252.

Vicente Alcutén Visiedo, Alcalde constitucional de Villanueva de Jiloca;

Hago saber: Que durante los días 24 y 25 del mes de mayo, de nueve a doce, se hallará abierta la recaudación del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de 1924-25, en la secretaría de este Ayuntamiento, en su primer período de pago.

El segundo período de igual trimestre se celebrará en igual sitio, durante los días 8 y 9 de mayo próximo y horas de nueve a doce.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados, tanto vecinos como terratenientes.

Villanueva de Jiloca, 10 de mayo de 1925.
Alcalde, Vicente Alcutén.

SECCIÓN SÉPTIMA**Administración de Justicia**

Situaciones y emplazamientos en materia criminal.

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 266 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 2.248.

DESTRE CATALÁN, José; de 29 años, hijo de José y de Gerarda, soltero, jornalero, natural y vecino que fué de Belchite; comparecerá, en término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción de San Pablo, secretaría del señor Serrano, para ser oído en sumario núm. 159-925, sobre estafa de 500 pesetas a D. Antonio Used.

Núm. 2.247.

HERRANZ, Gloria; que ha trabajado como tanguista en el Ideal Rum, plaza de Bilbao (Madrid); comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado de San Pablo, secretaría del señor Serrano, con el fin de recibirle declaración en sumario núm. 93-925, sobre escándalo público.

Núm. 2.269.

ORELLANA, Angela; domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá, ante el Juzgado de San Pablo, secretaría del señor Serrano, en término de ocho días, con el fin de recibirle declaración en sumario núm. 93-925.

Núm. 2.246.

RUY ESCRIBANO, Ricardo; de 23 años, hijo de Basilio y Ramona; comparecerá, en término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción de San Pablo, secretaría del señor Serrano, para ser oído en sumario núm. 155-925, sobre hurto de una bicicleta a Pascual Lacruz.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 225 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 2.230.

SEGURA LANASPA, Luis; de 46 años, hijo de Manuel y María, panadero y jornalero, natural de Zaragoza, residente últimamente en dicha ciudad, calle de Pignatelli, número 23, primero, y hoy de ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Falset, al objeto de practicarle una diligencia de emplazamiento e ingresar en las cárceles, por haberse así acordado en causa n.º 74 del 1924, que se le sigue por estafa, instruída por este Juzgado.

Núm. 2.264.**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Ateca.****Cédula de notificación.**

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este parti-

do, en cumplimiento de carta orden de la superioridad, dimanante de la causa seguida con el número treinta de mil novecientos veinticuatro, sobre pesca y tenencia de arma de fuego ilegal, contra Raimundo Miguel Colás y Manuel Muñoz Pérez, cuyo actual domicilio se ignora, se hace saber a los mismos por medio de la presente que por auto de veinticinco de febrero último, dictado por la Audiencia de Zaragoza, en virtud del Real decreto de 4 de julio último, se declaró al Ministerio fiscal por desistido de la acción penal respecto a los mismos, mandando continuar la causa contra los demás procesados.

Ateca, once de mayo de mil novecientos veinticinco.—El Secretario judicial, licenciado Angel Astray.

Núm. 2.263.

Ateca.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en la ejecutoria dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 150 de 1920, sobre lesiones, contra Inocencio Horna Mendoza, se hace saber por la presente a los herederos del oficial de Sala de la Audiencia de Zaragoza D. Román Berdún, cuyo domicilio se ignora, que con fecha catorce de febrero del año actual se dictó auto por el que se adjudican al Oficial expresado varias porciones de las fincas embargadas al penado en pago de sus honorarios en dicha causa.

Lo que se notifica a los expresados herederos para que comparezcan ante este Juzgado a recoger el testimonio que les corresponde del auto de referencia.

Ateca, a nueve de mayo de mil novecientos veinticinco.—El Secretario Judicial, licenciado, Angel Astray.

Núm. 2.265.

Cariñena.

Edicto.

D. Lorenzo Lafuente Polo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día trece de junio próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de una burra cerrada, de cinco cuartas, pelo negro, tasada en setenta pesetas, para pago de responsabilidades dimanantes de una multa impuesta por la Jefatura de este Distrito Forestal al vecino de Encinacorba Jorge Hernández Salete.

Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del semoviente, y no se admitirán porturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Cariñena, a once de mayo de mil novecientos veinticinco.—Lorenzo Lafuente. El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 2.262.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis Aínsa Calvo, Comisario de la quietud de D. Jacinto Ochoa Genzor.

En virtud del presente se cita a los acreedores de D. Jacinto Ochoa Genzor, que puedan existir sin tener de ello conocimiento el Juzgado, a la primera Junta de acreedores, para los fines determinados en el Código de Comercio, artículo mil sesenta y tres, y ley de Enjuiciamiento civil, artículo mil trescientos cuarenta y dos, para cuya celebración he señalado el día treinta del actual, a las cuatro de la tarde, en la Sala-audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, establecido en el piso principal de la casa número 62 duplicado, de la calle de la Democracia.

Se hace presente a los acreedores desconocidos, si los hubiere, que han de concurrir a la Junta con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si comparecen con representación ajena, ésta deberá exhibir poder bastante en el acto de la Junta, y que si así no lo verifican o no comparecen a pesar de la citación les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza, a once de mayo de mil novecientos veinticinco.—Luis Aínsa.—Ante mí, Manuel Serrano.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Grisén.

Con objeto de cumplir cuanto estatuye el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, y para darles cuenta de la dimisión presentada por el Sindicato, por el presente anuncio se convoca a los regantes de la misma a Junta general, que se celebrará el día 14 de junio próximo, a las nueve de la mañana, en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial.

Si en dicho día no hubiese número suficiente de regantes para tomar acuerdo, se celebrará otra, sin él, en el día 21 de dicho mes y en igual hora y local.

Grisén, 9 de mayo de 1925.—El Presidente, Alejandro Martín.

ESTATUTO MUNICIPAL

Y REAL ORDEN ACLARATORIA PARA SU APLICACION

DE VENTA EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO

Precio, 3 ptas. Certificado, 3'50 ptas.

IMPRENTA DEL HOSPICIO